



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016**

CAMARA DE REPRESENTANTES



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

9.11



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN

2 NUESTRA ENTIDAD

- 2.1 Misión
- 2.2 Visión
- 2.3 Política De Calidad
- 2.4 Política De Administración En Riesgo

3 FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACION

4 OBJETIVOS

- 4.1 Objetivo General
- 4.2 Objetivos Específicos

5 ALCANCE

6 MARCO LEGAL

7 PLAN DE TRABAJO

- 7.1 Área Recreativa Y Deportiva
- 7.2 Área Cultural
- 7.3 Área De Capacitación
- 7.4 Área De Promoción Y Prevención En Salud
- 7.5 Área Social
- 7.6 Área de Promoción programas de Vivienda.

8 UBICACIÓN

9 ACTIVIDADES

10 CRONOGRAMA

11 EJECUTOR

12 PRESUPUESTO

13 PLAN DE INCENTIVOS

- 13.1 Objetivos
- 13.2 Tipos De Incentivos
 - 13.2.1 Reconocimiento A La Antigüedad Laboral
 - 13.2.2 Reconocimiento a Las Calidades Deportivas, Culturales Y Humanas
 - 13.2.3 Reconocimiento A La Excelencia Laboral
 - 13.2.4 Reconocimiento A La Excelencia En Equipo De Trabajo
 - 13.2.5 Incentivo Para Educación Formal

Handwritten signature or mark.



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016**

1. INTRODUCCION

Todas las entidades tienen como responsabilidad fundamental velar por sus recursos especialmente por el recurso humano, pues los funcionarios son quienes con sus labores fomentan el óptimo desarrollo y funcionamiento de esta.

El Bienestar Social de los funcionarios al servicio de una entidad debe entenderse como la búsqueda de calidad de vida en todos sus aspectos como ser humano, permitiendo que aumenten sus efectos positivos reflejados en las labores que desarrollan en su cotidianidad; no obstante con el presente plan se busca fortalecer la institución a partir del fortalecimiento del talento humano.

A partir de la necesidad de generar en las entidades y en los empleados del Estado mayores niveles de competitividad, capacidad de acción, eficiencia y eficacia, la Cámara de Representantes como ente nacional busca ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que propenda el desarrollo integral del funcionario.

Mediante disposiciones legales establecidas para tal fin a través de la Ley 909 de 2004, reglamentada por los Decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005 y Decreto 1083 de 2015, el legislador busca reconocer y exaltar la labor prestada al estado, garantizando la eficiencia de la administración, la tecnificación, la profesionalización y la excelencia de sus funcionarios que permitan cumplir a cabalidad con la misión y objetivos de la entidad.

Al incentivar el nivel de vida del funcionario, del clima organizacional y promover las cualidades del mismo, la Corporación espera elevar el grado de motivación que responda a las necesidades de productividad institucional ofreciendo un servicio completo y eficaz.

Así las cosas y con el fin de enrutarse las diferentes áreas y actividades creadas para el Bienestar Social del funcionario vinculado a la Cámara de Representantes, la División de Personal y la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas presenta a través del plan de Bienestar el programa de incentivos, reconocimiento y



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

cronograma de actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y de capacitación, para los servidores públicos de la entidad.

2 NUESTRA ENTIDAD

2.1 MISION

Representar dignamente al Pueblo como titular de la Soberanía para construir escenarios jurídicos, transparentes y democráticos que soportan la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución real y objetiva, el control político sobre el Gobierno y la administración Pública, la investigación y acusación a los altos funcionarios del Estado y la elección de altos funcionarios del Estado.

2.2 VISION

Constituirse en el órgano legislativo efectivo, legítimo y democrático de la sociedad que conduzca a la consolidación del país en un Estado social de Derecho, legislando en forma justa para lograr un desarrollo social equitativo.

2.3 POLITICA DE CALIDAD

Mejorar continuamente en el desempeño y realización de los procesos y procedimientos a cargo de las dependencias y oficinas de las Corporación, apoyado en el talento humano que labora en la Cámara de Representantes, incrementando los estándares de calidad al momento de prestar el servicio.

2.4 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

La Cámara de Representantes en cabeza de sus directivos, jefes y demás funcionarios se compromete a tomar las medidas necesarias para el debido control y manejo de las actividades realizadas en desarrollo del Plan de Bienestar, realizando un manejo apropiado de los riesgos que puedan afectar la seguridad

9"



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

y el bienestar de sus funcionarios, su estabilidad financiera y la integridad de los recursos utilizados para la ejecución del mismo.

3. FUNDAMENTO Y JUSTIFICACION

El programa de Bienestar Social de la Cámara de Representantes obedece a la necesidad de creación y promoción de políticas que incentiven y generen confianza y competitividad entre los servidores vinculados a la entidad.

Las relación entre las personas, su entorno social, familiar y laboral juegan un papel primordial como escenarios de proyección de capacidades intelectuales, éticas, morales, deportivas y/o culturales, por tanto la Cámara de Representantes en cabeza de la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas busca alcanzar niveles de satisfacción mediante actividades de interacción, que a su vez incentiven y promuevan la eficacia, pertenencia y compromiso de los funcionarios de la Entidad.

La Cámara de Representantes busca además ofrecerle al funcionario mejores condiciones laborales, que exalten e incentiven el desarrollo personal y grupal de quienes día a día aportan ideas innovadoras, conocimientos, habilidades y profesionalismo a la Entidad.

De igual forma y como lo dispone la Ley, existe un Marco Legal utilizado como ruta para la creación del Plan de Bienestar Social, reglamentado por el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, donde se dice que: "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos" regulado a su vez por el Decreto 1227 de 2005 y por el Decreto 1083 de 2015.

Por tanto, la Dirección Administrativa de la Entidad, la División de Personal y la Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas a través de las Resoluciones 1156 de 18 de mayo de 2011, la Resolución 2000 de 23 de agosto de 2012, la Resolución

9"



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016

3049 del 14 de Noviembre de 2014 y la Resolución 3281 del 10 de Diciembre de 2014 reglamentan y adoptan el programa de Estímulos, Incentivos y Reconocimiento para los Servidores Públicos de la Cámara de Representantes, además del procedimiento para hacer efectivo el estímulo económico para capacitación de los empleados de carrera administrativa de la Corporación.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Alcanzar un alto nivel de Bienestar Social en la Cámara de Representantes a través del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias aportando al desarrollo integral, mediante la creación de programas, políticas, estrategias, planes y acciones para los empleados de la Entidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el óptimo desarrollo de los funcionarios y sus familias, para alcanzar mayores niveles de eficiencia.
- Recompensar el desempeño exitoso de los funcionarios y de los equipos de trabajo y exaltar la antigüedad laboral de los funcionarios de la Entidad.
- Programar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación afectiva entre funcionarios y dependencias de la Entidad.
- Fomentar el desarrollo del potencial profesional y humano de los funcionarios a través de procesos de capacitación, incrementando la satisfacción laboral, generando actitudes favorables frente a la prestación del servicio público y propendiendo por el mejoramiento continuo de la organización.
- Consolidar una cultura de control organizacional que garantice la competitividad y sostenibilidad de la entidad a través del mejoramiento continuo de la entidad en sus procesos.

g''



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016**

- Implementar un cronograma que permita desarrollar actividades en temas de recreación, cultura, capacitación, prevención etc. Que generen calidad de vida en los funcionarios y sus familias.

5 ALCANCE

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los funcionarios de la Cámara de Representantes, compuesta aproximadamente por 1800 funcionarios, en estado de: Funcionarios de Elección, Funcionarios de Carrera Administrativa, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, Funcionarios en Provisionalidad.

6 MARCO LEGAL

1. Constitución Política: Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.
2. Ley 909 de 2004. Parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.
3. Ley 734 de 2002. Numerales 4 y 5 del Artículo 33: Dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.
4. Ley 489 de 1998. Capítulo Quinto: Incentivos a la Gestión Pública.
5. Ley 443 de 1998. Expide normas sobre carrera administrativa y otras disposiciones.
6. Ley 100 de 1993: Seguridad Social Integral.

9"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

7. Decreto 4661 de 2005. (Anexo 4). Modificó el párrafo primero del artículo 70 del decreto 1227 de 2005.

8. Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.10.1. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

7 PLAN DE TRABAJO

Con el fin de incluir cada uno de los propósitos a ejecutar en marco del Plan de Bienestar Social de la Cámara de Representantes, en aras de promover y propiciar el óptimo desempeño de los funcionarios y para el logro de los fines propuestos en la política de bienestar social se trabajarán cinco (05) áreas en la cuales desarrollarán las actividades programadas para el bienestar de los funcionarios de la Corporación. Áreas que reunirán conceptos de integralidad, participación, exaltación y uso adecuado de los recursos disponibles.

7.1 AREA RECREATIVA Y DEPORTIVA

Creada con el fin de generar espacios de comunicación, interacción y trabajo en equipo mediante actividades de integración, respeto y tolerancia que conlleven al afianzamiento de valores institucionales y personales.

Lo anterior a través del fortalecimiento físico, mental y emocional de quienes laboran en la Entidad y la institucionalización de las SELECCIONES DEPORTIVAS de la Cámara de Representantes. Las actividades que comprenden este programa estarán enfocadas desde el punto de vista recreativo con el fin de incentivar el contacto con la naturaleza, la integración grupal y familiar de los servidores públicos y desde la óptica deportiva para la realización de torneos y jornadas deportivas que integren a los funcionarios alrededor del deporte.





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

7.2 AREA CULTURAL

Implantada para desarrollar y exaltar las aptitudes artísticas de los funcionarios de la Entidad, mediante programas de expresión corporal, oral, plástica, musical y demás, que promuevan la creatividad y la sana diversión en eventos de interés colectivo, ello a través de la conformación de grupos de danza, teatro, música, entre otros.

7.3 AREA DE CAPACITACION

Orientada al desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas, valores y competencias del personal con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, promoviendo el desarrollo profesional en quienes prestan sus servicios a la entidad.

7.4 AREA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD

Orientada a proveer a los funcionarios de conocimientos esenciales ante cualquier situación que pueda poner en riesgo grave la salud de quienes laboran en la Entidad, complementando así las actividades programadas por la CSST de la entidad.

7.5 AREA SOCIAL

Busca el espacio idóneo para establecer nuevos niveles de participación e integración entre funcionarios, oficinas, dependencias y grupos de trabajo que afiancen las relaciones interpersonales en los diferentes espacios, mediante la celebración y conmemoración de fechas especiales exaltando la labor de los servidores públicos que hacen parte de la Cámara de Representantes, fechas como el día de la Mujer, Día de la Secretaria, Día de la Madre, Día del Padre, Día de los Niños, Celebración de Amor y Amistad y Cumpleaños de los funcionarios entre otras; además de orientar el esparcimiento y la integración de los funcionarios a través de la realización de convivencias fuera del lugar de trabajo, en sitios alejados de la ciudad.

9



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016**

7.6 AREA DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

Se estipula con la finalidad de dar a conocer a los funcionarios las ofertas inmobiliarias actuales y ajustadas a sus necesidades, al igual que los beneficios y procedimientos para el acceso a créditos y subsidios de vivienda.

8 UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollará y ejecutará el Plan de Bienestar Social será en las instalaciones de la Cámara de Representantes.

En caso tal de que la Cámara de Representantes no cuente con el espacio adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades, la División de Personal y la Jefatura de Bienestar Social y Urgencias Médicas gestionará con otras entidades que presten dicho servicio.

9 ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar se describirán en el Cronograma de Actividades

10 CRONOGRAMA

Ver Anexo

11 EJECUTOR

El ejecutor del presente Plan Anual de Bienestar es la Sección de Bienestar y Urgencias Médicas de la Cámara de Representantes bajo la supervisión de la División de Personal de la Corporación.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
2016

12. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la implementación del Plan Anual de Bienestar Social e incentivos en el año 2016 es el siguiente:

DETALLE	VALOR
Servicios de Capacitación	\$100.000.000,00
Estímulos Educativos	\$216.000.000,00
Bienestar	\$20.000.000,00
Total	\$336.000.000,00

13. PLAN DE INCENTIVOS

13.1 OBJETIVOS

Creación de Programas dirigidos al reconocimiento y exaltación de los funcionarios o grupos de trabajo vinculados a la Cámara de Representantes que generen condiciones laborales ideales en pro de elevar el nivel de competitividad institucional.

13.2 TIPOS DE INCENTIVOS

13.2.1 RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL

Exaltación que se hace a los funcionarios de la Cámara de Representantes que han prestado honrosamente sus servicios a la Entidad, se otorgará cada año a aquellos funcionarios que en la vigencia respectiva hayan cumplido cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20), veinte cinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio de manera continua o el acumulado de varios periodos, adicional se ajustará incluyendo a las personas que en años anteriores no fueron tenidas en cuenta.

9^{EE}



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

El reconocimiento y exaltación a la Antigüedad Laboral se efectúa en acto público y consiste en el otorgamiento de una mención honorífica y un escudo distintivo o medalla.

13.2.2 RECONOCIMIENTO A LAS CALIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y HUMANAS

Reconocimiento a funcionarios o equipos que sobresalen en el ámbito deportivo a nivel nacional o internacional y/o en el marco cultural, esto es pintura, teatro, cine, poesía, fotografía, periodismo entre otros; o cualidades humanas sobresalientes, tales como colaboración, solidaridad, compañerismo, superación y tejido social.

13.2.3 RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA LABORAL

Reconocimiento que se hace a los funcionarios por el desempeño laboral y/o aporte de ideas innovadoras que optimicen procesos y procedimientos alcanzado de manera individual en cada nivel de la estructura orgánica de la entidad, fomentando el mejoramiento continuo de la misma.

13.2.4 RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN EQUIPO DE TRABAJO

Reconocimiento otorgado al mejor equipo de trabajo por labor desarrollada que haya llevado a cabo de manera destacada un trabajo; experiencia o caso exitoso, cuyos logros impacten en los resultados y objetivos institucionales y/o por estudio de investigación del orden nacional cuyo objeto sea el de propender y desarrollar proyectos técnicos, tecnológicos, operativos o administrativos que sean aplicables a corto o mediano plazo, tendientes al mejoramiento de la efectividad y la calidad de la gestión en la entidad.

9"



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2016

13.2.5 INCENTIVO PARA EDUCACION FORMAL

Estimulo otorgado a los funcionarios de Carrera Administrativa interesados con el fin de orientarlos al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

JOSE EDISON GARCIA GARCIA

Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Elaboró: Mario Berrio C.
División de Personal